



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

DECRETO

“Por medio del cual se realiza un encargo en funciones”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales,

CONSIDERANDO QUE:

La Ley 909 de 2004, en sus incisos 4 y 5 del artículo 24, modificada por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019, expresa:

(...)

“Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva”.

Mediante oficio enviado a través de correo electrónico con radicado 2023010242146 del 2 de junio de 2023, el Director General de la Escuela Contra la Drogadicción, el señor **FABIO DE JESÚS VILLA RODRÍGUEZ**, solicitó el encargo en funciones como **DIRECTOR GENERAL**, Nivel Directivo, Código **050**, entre los días 17 de julio al 08 de agosto de 2023, ambas fechas inclusive, al señor **WALTER DE JESÚS CUARTAS VÁSQUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía **71.608.861**, titular del cargo de **SUBDIRECTOR CIENTÍFICO**, Código **68**, Grado **1**, de la **SUBDIRECCIÓN CIENTÍFICA** de la **ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN**, toda vez que estará disfrutando de su período de vacaciones, conforme con la Resolución No. 107-2023 del 13 de junio de 2023.

Con el propósito de que el servicio público se preste eficientemente, es necesario conceder encargo en funciones, sin separarse de las propias del cargo que viene desempeñando, al señor **WALTER DE JESÚS CUARTAS VÁSQUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía **71.608.861**, titular del cargo de **SUBDIRECTOR CIENTÍFICO**, Código **68**, Grado **1**, de la **SUBDIRECCIÓN CIENTÍFICA**, en la plaza de empleo **DIRECTOR GENERAL**, Nivel Directivo, Código **050**, ambos de la **ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN**, entre los días 17 de julio al 08 de agosto de 2023, ambas fechas inclusive, o hasta que se reintegre el titular del cargo, tiempo durante el cual el señor **FABIO DE JESÚS VILLA RODRÍGUEZ**,

“Por medio del cual se realiza un encargo en funciones”

identificado con cédula de ciudadanía **98.493.384**, estará disfrutando de su período de vacaciones, conforme con la Resolución No. 107-2023 del 13 de junio de 2023.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:


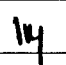
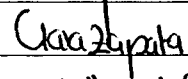
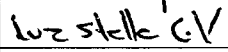
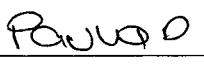
ARTÍCULO PRIMERO: Encargar en funciones, sin separarse de las propias del cargo que viene desempeñando, al señor **WALTER DE JESÚS CUARTAS VÁSQUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía **71.608.861**, titular del cargo de **SUBDIRECTOR CIENTÍFICO**, Código **68**, Grado **1**, de la **SUBDIRECCIÓN CIENTÍFICA**, en la plaza de empleo **DIRECTOR GENERAL**, Nivel Directivo, Código **050**, ambos de la **ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN**, entre los días 17 de julio al 08 de agosto de 2023, ambas fechas inclusive, o hasta que se reintegre el titular del cargo, tiempo durante el cual el señor **FABIO DE JESÚS VILLA RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía **98.493.384**, estará disfrutando de su período de vacaciones, conforme con la Resolución No. 107-2023 del 13 de junio de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: Informar del presente acto administrativo a la Subdirección Administrativa y Financiera de la Escuela Contra la Drogadiccción para los fines pertinentes, para lo cual se remitirá copia del Decreto.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el contenido del presente Decreto, a través de correo electrónico, de conformidad con el título V de la Ley 1437 de 2011, para lo cual se anexará copia del respectivo acto administrativo, informando que contra la decisión no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Ferney Alberto Vergara García - Profesional Universitario-Dirección de Personal.		15/6/2023
Revisó	José Mauricio Bedoya Betancur - Profesional Especializado-Dirección de Personal		15-06-2023
Revisó	Clara Isabel Zapata Luján - Directora de Personal.		14-07-2023
Aprobó	Luz Stella Castaño Vélez - Subsecretaria de Talento Humano.		14-07-23
Aprobó	Paula Andrea Duque Agudelo - Secretaria de Talento Humano y Desarrollo Organizacional.		14-7-23
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales y vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			